

DECRETO N° **742/2022**
CRESPO (E.R.), 09 de Septiembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 72/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 61 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de Septiembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 72/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando un plan de facilidades de pago al Sr. Sergio Daniel Mangeon, para hacer frente al pago de la obra de pavimento que afecta si propiedad ubicada en calle Cepeda N° 452.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Oficina de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Tesorería y al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.